

INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO JAPÓN
Proyecto de Vinculación con la Sociedad

Tecnología en Parvularia

Línea de investigación:

El desarrollo de un huerto escolar como proceso de enseñanza y aprendizaje para el desarrollo de habilidades de respeto y cuidado al medio ambiente.

Tema:

Implementación de un huerto escolar como estrategias de enseñanza y aprendizaje para desarrollar habilidades de respeto y cuidado al medio ambiente, en los niños de tres años que asisten al CDI “Dulce Hogar” ubicado en la cooperativa Los Venceremos del Cantón Santo Domingo, en la Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, en el periodo abril – julio 2019.

AUTORES:

Carlota Mariana Benavides Páez

Santo Domingo de los Tsáchilas, 2019.



1. Tema

Implementación de un huerto escolar como estrategias de enseñanza y aprendizaje para desarrollar habilidades de respeto y cuidado al medio ambiente, en los niños de tres años que asisten al CDI "Dulce Hogar" ubicado en la cooperativa Los Venceremos del Cantón Santo Domingo, en la Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, en el periodo abril – julio 2019.

2. Descripción General

La presente investigación, tiene como propósito destacar la importancia que tiene un huerto escolar en el aprendizaje y el desarrollo integral de niñas y niños de 3 años del CDI "Dulce Hogar" del cantón Santo Domingo, de la misma manera ayudará a los niños interactuar directamente con su entorno y de esta manera tener un aprendizaje significativo, destacando así las bondades de tener un huerto escolar como recurso didáctico para el desarrollo de habilidades y destreza de niñas y niños en el que aprenden mientras juegan e interactúa con los demás compañeros, cabe mencionar que para las actividades realizadas en el huerto se deben tener en cuenta la etapa de 3 años ya que ahí los niños aprenden experimentando con el entorno, conociendo, manipulando creando aprendizajes significativos y utilizando sus sentidos, por tal motivo debemos potencializar y aprovechar esta fase para alcanzar el desarrollo integral

El CDI "Dulce Hogar" está ubicado en la Ciudad de Santo Domingo de los Tsáchilas en la Coop, "Los Vencedores", La coordinadora actual es la Leda. BrigitteLópez con una cobertura de 34 estudiantes entre niñas y niños, Actualmente consta de dos bloques, en los cuales funciona la Educación inicial, existen 4 educadoras educando día a día.

El CDI "Dulce Hogar" fue creado el 14 de abril de 2016 iniciando sus labores con dos educadoras, el Ministerio de Inclusión Social le da el nombre con la esperanza de que los niños y padres de familia se sientan a gusto.

AÑO	PARALELO	TOTAL AÑOS	DOCENTES
INICIAL 1	A	6	
	B	9	
INICIAL 2	A	9	
	B	10	

2.1. Antecedentes

La educación inicial es la que atiende a los niños desde su nacimiento hasta los 6 años de edad, favoreciendo el desarrollo físico, cognoscitivo y social de los niños, siendo el proceso de estimulación para el desarrollo psicomotriz de las niñas y niños, en el que se debe fortalecer y desarrollar destreza y habilidades para un mejor aprendizaje.

La educación para la primera infancia es concebida como un proceso continuo y permanente de interacciones y relaciones sociales de calidad, oportunas y pertinentes que posibilitan a los niños y a las niñas potenciar sus capacidades y desarrollar competencias para la vida. (Ministerio de Educación Colombia, 2019)

En la educación actual predomina el aprendizaje constructivista, favoreciendo en los niños y niñas el desarrollo de destrezas y habilidades que le permitirán conocer el medio en el que se desarrolla reconociendo sus normas de cuidado. Para ello es necesario que los docentes, conozcan

nuevas estrategias para realizar diferente actividades en el huerto escolar y llegar así con un aprendizaje significativo.

Si no se toma el huerto escolar como estrategia innovadora, para que los niños experimenten y se involucren en el cuidado del medio ambiente con el tiempo los perjudicados serán las niñas y niños del CDI "Dulce Hogar" cuyo desarrollo psicomotor se verá limitado, privándoles de vivir una infancia a plenitud. El mismo que espera dar solución, con la implementación del huerto escolar como recurso y estrategia indispensable para el desarrollo de destrezas del ámbito de descubrimiento natural y cultural.

Para iniciar con la investigación se utilizó el método y técnica de la observación ya que a través de ella se identificó la falencia que el CDI "Dulce Hogar" ya que no contaba con un espacio adecuado para estar en contacto con el medio ambiente y buscar explicaciones a los fenómenos naturales, por lo cual este proyecto se enfocó en la construcción del mismo, con los materiales necesarios para que el niño con el uso continuo de este recurso didáctico pueda desarrollar sus habilidades y destrezas.

3. Planteamiento del Problema

El CDI "Dulce Hogar", ubicada en la ciudad de Santo Domingo de los Tsáchilas, en la Cooperativa Venceremos, se proyecta a la formación de las niñas y niños de la educación inicial siendo creativos, reflexivos, críticos brindando una educación de calidad y calidez.

En el CDI se ha observado la carencia de un espacio de las niñas y niños no desarrollan su creatividad e imaginación ya que facilitaría valores como el compañerismo, trabajo en equipo, habilidades sociales y comunicación. Las niñas y niños no tienen una motivación adecuada para explorar el medio en el que se desarrollan, por lo tanto, no toman interés e importancia a diferentes actividades existiendo una desventaja al momento de realizar trabajos dentro y fuera del aula.

La aplicación de técnicas y estrategias ayudarán a que los niños y niñas conozcan y se involucren en el cuidado del medio en el que se desarrollan de manera objetiva, y poder motivar su motricidad fina, gruesa, desarrollo cognitivo y nociones espaciales. Para que todo ello sea posible se han acordado una serie de convenciones que garanticen su objetividad y fiabilidad.

Debido al gran inconveniente que tienen los niños y niñas del CDI "Dulce Hogar", en el desarrollo de habilidades psicomotoras, como la experimentación en su medio, se realizará la aplicación de técnicas para despertar la creatividad, incrementar habilidades y destrezas contando con los recursos necesarios y el tiempo adecuado.

En este periodo se ha visto la necesidad de proponer un proyecto integrador sobre la aplicación de un huerto escolar como recurso didáctico para el desarrollo psicomotor de las niñas y niños del CDI "Dulce Hogar". De tal manera si se aplicara este proyecto de técnicas a desarrollar con el huerto escolar dentro de la Educación Inicial, se potencializaran las capacidades creativas de los niñas y niños en el área psicomotora.

Así proponemos alternativas de solución a los problemas dentro de la Educación Inicial en el área de Psicomotora. Al no dar solución al problema de las niñas y niños, seguirán con la misma rutina de aprendizaje monótona y no tendrán la oportunidad de conocer de y explorar el medio por tal razón el huerto escolar espera descubrir su creatividad, imaginación, pensamiento, en cada uno de los trabajos que se vaya a elaborar.

Aplicado este Proyecto Integrador podemos afirmar que los beneficiarios son las niñas y niños de Nivel Inicial del CDI "Dulce Hogar" de la Ciudad de Santo Domingo, ya que se espera que el huerto escolar sirva como instrumento didáctico y exploratorio, ellos podrán explorar, fomentar las habilidades de cuidado y respeto para el medio ambiente, desarrollando su creatividad e imaginación, valores como la responsabilidad, trabajo en equipo, que serán motivados en la hora clase y lo más importante que desarrollaran sus habilidades intelectuales.

Huerto escolar

El huerto escolar presenta oportunidades para el desarrollo del trabajo en grupo, permitiendo a los y las estudiantes la práctica de los conceptos de sociabilidad, cooperación y responsabilidad.

Constituye una fuente de motivación para la preparación de exposiciones de productos a las que se invita a los padres, a los dirigentes de las entidades agropecuarias y a las autoridades locales.

Recurso Didáctico

Un recurso didáctico es cualquier material que se ha elaborado con la intención de facilitar al docente su función y a su vez la del alumno. No olvidemos que los recursos didácticos deben utilizarse en un contexto educativo.

El huerto escolar como Recurso Didáctico

El mejor método pedagógico es el que logra que los estudiantes aprendan. Es importante que los niños (as), desarrollen una actitud positiva hacia la agricultura; la capacidad de comprender relaciones de causa y efecto y en especial practicar y aplicar lo que se aprende; con una actitud crítica y de investigación. Entre algunas cualidades que se deben generar están:

- Reconocer los alimentos saludables.
- Mejorar los hábitos alimentarios de los estudiantes.
- Aprender normas de respeto y cuidado al medio ambiente.

Importancia del huerto

La importancia del huerto escolar se fundamenta en que es un lugar donde se realizan experiencias educativas, pero no solo las experiencias sobre el crecimiento de las plantas que servirán de alimento, sino las experiencias múltiples ligadas a la enseñanza, aprendizaje que se desarrolla en la educación diaria. El valor del huerto escolar depende de la habilidad con que se le maneje y emplee con un fin determinado.

4. Justificación

La investigación que se realizará en el CDI "Dulce Hogar" tiene como propósito ser el medio de integración de algunos contenidos en diferentes asignaturas del currículo haciendo uso del huerto escolar, como un recurso didáctico que ayude a desarrollar habilidades psicomotoras en las niñas y niños de educación inicial.

Las diferentes actividades lúdicas que se aportara a nuestro alumnado es la motivación necesaria que le permitiera construir nuevos aprendizajes, valores y normas que repercutieran de forma importante en su formación tanto académica como personal.

La aplicación de este proyecto es factible porque se cuenta con todos los recursos necesarios y el apoyo del establecimiento educativo, el mismo que permitirá la elaboración del proyecto. Existen variedad de actividades, en la que las niñas y niños que se pueden desarrollar la creatividad.

Los alumnos deben adquirir una educación medioambiental, de respeto al medio, de comprensión de la interrelación de los seres humanos entre sí y con la naturaleza. Los niños serán parte activa en el proceso de funcionamiento del huerto. Para conseguirlo se deben seguir una serie de principios: buscar ofrecer una experiencia educativa que produzca cambios positivos en las niñas y niños, en el proceso de enseñanza-aprendizaje de acuerdo a las metodologías que brinden mejores resultados en los educados. Las niñas y niños como beneficiarios directos serán a futuro individuos con excelente habilidades y destreza para desenvolverse con autonomía valorando en el medio que se encuentran.

5. Objetivo General

- Implementar un huerto escolar con material reciclable como proceso de enseñanza - aprendizaje los niños y niñas del nivel inicial del CDI "Dulce Hogar"

5.1.Objetivo Especifico

- Identificar dificultades en el desarrollo integral que poseen los niños y niñas del nivel inicial del CDI "Dulce Hogar"

- Implementar un huerto escolar como recurso didáctico.

- Desarrollar y ejecutar actividades propuestas en la guía, utilizando el huerto escolar como recurso didáctico en el proceso de enseñanza aprendizaje.

6. Planteamiento de la Propuesta

Con el huerto escolar se consigue todos los principios básicos que confluyen en la idea de que

la educación es un proceso de construcción en el que tanto el profesor como el alumno tienen una

actitud activa que permite aprendizajes significativos.

Las actividades lúdicas son planteadas para el desarrollo psicomotor en las niñas y niños,

además, es un recurso y un medio para que los docentes orienten mediante el proceso de enseñanza

aprendizaje, en todo lo relacionado con la implementación, desarrollo y manejo de cultivos

saludables, con el fin alimenticio, educativo y recreativo.

El huerto escolar es un recurso didáctico se busca generar habilidades prácticas de producción

de alimentos nutritivos en los estudiantes, para que sean ellos quienes multipliquen las vivencias

en sus hogares y así conocer lo importante que es cuidar el ambiente que nos rodea y reconocer a

las plantas como seres vivos que merecen respeto y cuidado, ayuda en el proceso de enseñanza

aprendizaje ya que posibilita un conocimiento significativo, potencia el desarrollo de la

creatividad, imaginación, desarrollo de destreza y habilidades psicomotora etc. Las niñas y niños del Inicial, tienen una predisposición hacia la obtención de los conocimientos por medio de; material concreto, llamativo, innovador, que desarrollen un conocimiento significativo y exploratorio etc.

La presente propuesta está desarrollada para cubrir las necesidades de actividades en el inicial del CDI "Dulce Hogar" de la ciudad de Santo Domingo, con la finalidad de lograr el desarrollo psicomotor en los niños y niñas que asisten diariamente a clases con la posibilidad de aprender en un ambiente colaborativo y lúdico.

Con la ejecución del huerto escolar como un recurso didáctico, los niños exploran las características y propiedades de las plantas. Después de un análisis se pudo observar la necesidad de un huerto escolar aportarnos al desarrollo psicomotor realizado actividades para que las niñas y niños desarrollen al máximo habilidades y destreza.

6.1. Grupo de Beneficiario

El proyecto de vinculación con la sociedad este beneficiado al grupo de niñas y niños de 3 años y las docentes del inicial del CDI "Dulce Hogar" para desarrollar estrategias de enseñanza aprendizaje por medio de un huerto escolar como recurso didáctico.

6.2.Propuestas de Actividades

En la siguiente tabla se detalla, las actividades a desarrollar en el proyecto de vinculación con la sociedad donde consta las acciones por la persona o área responsable.

ACTIVIDADES
1. Aceptación del Proyecto por el CDI "Dulce Hogar"
1.1. Reuniones con la coordinadora del CDI
1.2. Entregas de fichas de inscripción a la coordinadora del CDI
2. Socialización con las Docentes encargadas del inicial
2.1. Identificar la necesidad
2.2. Reunión en grupo para hablar sobre la necesidad que es la implementación del huerto escolar
2.3. Investigación científica sobre el huerto escolar y ejecución de la primera fase del proyecto escrito
3. Ejecución del proyecto para la implementación del huerto
3.1. Visita al CDI "Dulce Hogar" para organizar la limpieza del espacio donde se va adecuar el huerto escolar
3.2. Construcción del huerto escolar
3.3. Realización de murales y limpieza
3.4. Realización de acto de entrega recepción del huerto escolar
3.5. Elaboración del informe final .

6.3.Cronograma

A continuación se detalla, el cronograma de actividades por periodos para desarrollar en el proyecto de vinculación con la sociedad donde consta el periodo, inicio y finalización, y persona o área responsable.

Acción		Periodos		Responsable		2019					
						Abril	Mayo	Junio	Julio	Agost	Sept
Entrega del proyecto terminado.	Tres semanas	Mariana Benavides									X
Elaboración del proyecto	Diez semanas	Mariana Benavides					X	X	X		
Comprar el material para la construcción.	Tres semanas	Mariana Benavides					X				
Limpia donde se implementará el huerto escolar	Dos semanas	Mariana Benavides					X				
Aceptación del proyecto	1 semana	Mariana Benavides				X					

6.4.Presupuesto

Planteamiento económico de los egresos que el proyecto requiere para su desarrollo

Donaciones	
Descripción	Cantidad
Botellas de plástico	50 botellas

La evaluación con la técnica de la observación debe ser en el proceso. El educador/a debe intervenir en la actividad cuando el alumno/a no pueda vencer algún obstáculo o cuando el educador/a quiera recalcar algo importante. Finalmente felicitar cada progreso en cada actividad.

La evaluación se realizará mediante una ficha de observación siendo el mejor modelo para llevar a cabo en la etapa de Educación Infantil. Esta evaluación se puede acompañar de los aspectos a evaluar, ya que cada progreso, actitud, conducta, reacción y manipulación deben ser anotados para llevar a cabo una posterior revisión y un buen registro del niño/a.

6.5. Evaluación

Material	Cantidad	Valor
Lantas	4	36.20
Caña	6	18.00
Alambre	2 rollos	2.50
Galón de pintura negra esmalte	3	30
Regaderas	24	24.00
Cajones	10	20
Tiner	1	3.00
Brochas	3	9.00
clavos		1.00
Argollas		2.00
Manguera	1	1.50
Tabla Triple		10.00
Plantas	24	60.00
Sub Total		
TOTAL		217,20

Benavides Páez Carlota Mariana
C.T. 1722422134



7. Documento de respaldo

- ❖ Estudiantes (niñas y niños)
- ❖ Tutoras del CDI; Lcda. Sandra Elizabeth Sarzosa Paredes
- ❖ Coordinadora: Lcda. Briggitte López

CDI "Dulce Hogar"

- Benavides Páez Carlota Mariana

Estudiante

- Docentes del CDI "Dulce Hogar"
- Instituto Superior Tecnológico Japon
- Tutora de vinculación: Mayra Arguello

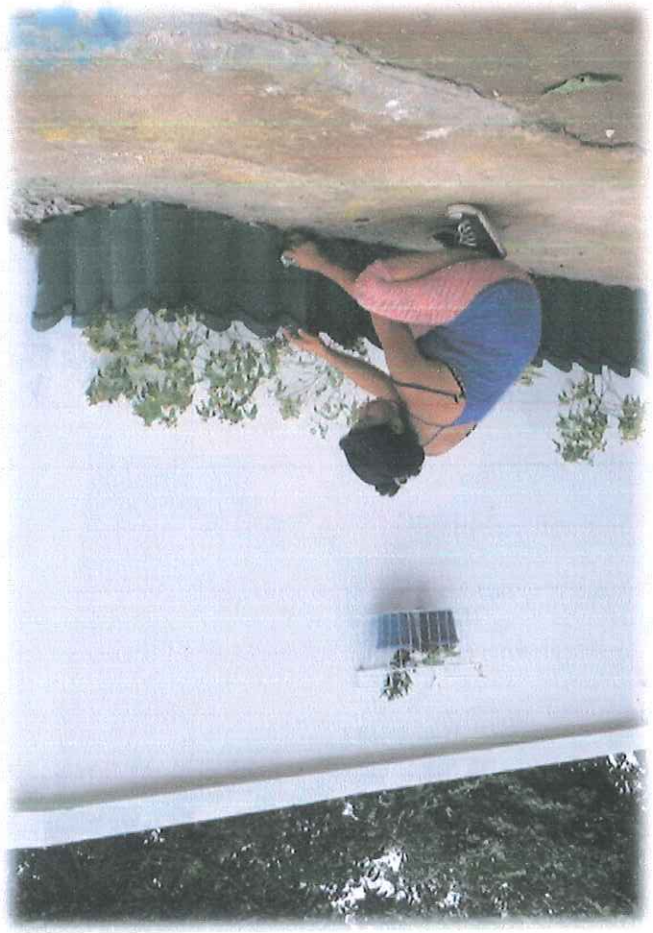
6.6. Participantes

**ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA DE TRABAJO RECONOCIMIENTO DEL
ÁREA A IMPLEMENTARSE**

- ❖ Limpieza del espacio donde se implementará el huerto escolar



❖ Construcción del huerto escolar





❖ DECORACION DEL HUERTO

**INFORME DE FASE CUMPLIMIENTO POR ACTIVIDAD DEL
PROYECTO DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD**

INDICE

1. Tema del proyecto
2. Actividad o fase desarrollada
3. Resumen del proyecto en desarrollo
 - 3.1. Antecedentes
 - 3.2. Planteamiento del problema
4. Objetivo a cumplirse en esta fase
5. Cronograma de actividades desarrolladas
6. Informe actividades realizadas
 - 6.1. Participantes
7. Beneficiarios
8. Medición de resultados
9. Conclusiones
10. Recomendaciones
11. Firmas de responsables
12. Anexos

- Convenio que ampara la ejecución del proyecto
- ccActas de reuniones de trabajo
- Material audiovisual (de cada una de las actividades programadas)
- Material fotográfico (de cada una de las actividades programadas)
- Certificación de la institución beneficiaria
- Estado de participantes con firmas de respaldo de cada una de las Actividades realizadas.

1. Tema

Implementación de un huerto escolar como estrategias de enseñanza y aprendizaje para desarrollar habilidades de respeto y cuidado al medio ambiente, en los niños de tres años que asisten al CDI "Dulce Hogar" ubicado en la cooperativa Los Venceremos del Cantón Santo Domingo, en la Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, en el periodo abril – julio 2019.

2. Actividad y fase desarrollada.

- ▶ Elaboración de la propuesta desarrollada
- ▶ Reconocimiento del área donde se va a realizar el proyecto
- ▶ Entrega de documentos a la coordinadora CDI "Dulce Hogar" del para empezar el proyecto.
- ▶ Investigación científica acerca del proyecto a ejecutarse
- ▶ Ejecución del proyecto del huerto
- ▶ Adecuación y limpieza del espacio donde se va a construir el rincón del huerto
- ▶ Investigación de los materiales que se van a utilizar en el proyecto
- ▶ Cotización y formas de los materiales a utilizarse
- ▶ Cotización de los materiales que se va a utilizar para el proyecto.
- ▶ Implementación del rincón del huerto junto a con la ayuda de la decoradora de huertos.
- ▶ Limpieza después de la elaboración del rincón del huerto y adecuación.
- ▶ Realización del acta entrega – recepción del rincón del huerto infantil .

3. Resumen del proyecto en desarrollo

El presente proyecto del rincón del huerto fue iniciado el 24 de Abril en el CDI "Dulce Hogar" de la Cooperativa venceremos en la Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, la coordinadora Paola Lopez fue quien dio a conocer las instalaciones donde se realizara la implementación del Huerto con la finalidad de lograr el desarrollo psicomotor en los niños y niñas con la posibilidad de aprender en un ambiente colaborativo y lúdico.

Lo primero que se hizo fue la entrega de fichas para la elaboración del proyecto dentro del CDI "Dulce Hogar" con el tema implementación de un huerto escolar como estrategias de enseñanza y aprendizaje para desarrollar habilidades de respeto y cuidado al medio ambiente, en los niños de tres años.

Se ejecutó la socialización con la comunidad beneficiaria para firmar los documentos de respaldo, y la planificación de las actividades realizadas, en el mismo día revise varias proformas de ferreterías de los diferentes materiales a emplearse y ver cual es el más conveniente, busque a una persona conocedora del trabajo de huertos para que me ayude en la implementación del proyecto .

Se procedió a la implementación del proyecto junto con la persona conocedora de huertos y con la participación de un grupo de padres de familia puestos a colaborar en beneficio de los niños se ejecutó la limpieza de área del Rincón del Huerto, todos estos avances fueron realizados hasta el 20 de agosto del 2019.

3.1. Antecedentes

La educación inicial es la que atiende a los niños desde su nacimiento hasta los 6 años de edad, favoreciendo el desarrollo físico, cognoscitivo y social de los niños, siendo el proceso de estimulación para el desarrollo psicomotriz de las niñas y niños, en el que se debe fortalecer y desarrollar destreza y habilidades para un mejor aprendizaje.

La educación para la primera infancia es concebida como un proceso continuo y permanente de interacciones y relaciones sociales de calidad, oportunas y pertinentes que posibilitan a los niños y a las niñas potenciar sus capacidades y desarrollar competencias para la vida. (Ministerio de Educación Colombia., 2019)

En la educación actual predomina el aprendizaje constructivista, favoreciendo en los niños y niñas el desarrollo de destrezas y habilidades que le permitirán conocer el medio en el que se desarrolla reconociendo sus normas de cuidado. Para ello es necesario que los docentes, conozcan nuevas estrategias para realizar diferente actividades en el huerto escolar y llegar así con un aprendizaje significativo.

Si no se toma el huerto escolar como estrategia innovadora, para que los niños experimenten y se involucren en el cuidado del medio ambiente con el tiempo los perjudicados serán las niñas y niños del CDI "Dulce Hogar" cuyo desarrollo psicomotor se verá limitado, privándoles de vivir una infancia a plenitud. El mismo que espera dar solución, con la implementación del huerto escolar como recurso y estrategia indispensable para el desarrollo de destrezas del ámbito de descubrimiento natural y cultural.

Para iniciar con la investigación se utilizó el método y técnica de la observación ya que a través de ella se identificó la falencia que el CDI "Dulce Hogar" ya que no contaba

con un espacio adecuado para estar en contacto con el medio ambiente y buscar explicaciones a los fenómenos naturales, por lo cual este proyecto se enfocó en la construcción del mismo, con los materiales necesarios para que el niño con el uso continuo de este recurso didáctico pueda desarrollar sus habilidades y destrezas.

3.2. Planteamiento del problema

El CDI "Dulce Hogar", ubicada en la ciudad de Santo Domingo de los Tsáchilas, en la Cooperativa Venceremos, se proyecta a la formación de las niñas y niños de la educación inicial siendo creativos, reflexivos, críticos brindando una educación de calidad y calidez.

En el CDI se ha observado la carencia de un espacio los niños y niñas no desarrollan su creatividad e imaginación ya que facilitaría valores como el compañerismo, trabajo en equipo, habilidades sociales y comunicación. Las niñas y niños no tienen una motivación adecuada para explorar el medio en el que se desarrollan, por lo tanto, no toman interés e importancia a diferentes actividades existiendo una desventaja al momento de realizar trabajos dentro y fuera del aula.

La aplicación de técnicas y estrategias ayudarán a que los niños y niñas conozcan y se involucren en el cuidado del medio en el que se desarrollan de manera objetiva, y poder motivar su motricidad fina, gruesa, desarrollo cognitivo y nociones espaciales. Para que todo ello sea posible se han acordado una serie de convenciones que garanticen su objetividad y habilidad.

Debido al gran inconveniente que tienen los niños y niñas del CDI "Dulce Hogar", en el desarrollo de habilidades psicomotoras, como la experimentación en su medio, se realizará la aplicación de técnicas para despertar la creatividad, incrementar habilidades y destrezas contando con los recursos necesarios y el tiempo adecuado.

En este periodo se ha visto la necesidad de proponer un proyecto integrador sobre la aplicación de un huerto escolar como recurso didáctico para el desarrollo psicomotor de las niñas y niños del CDI "Dulce Hogar". De tal manera si se aplicara este proyecto de técnicas a desarrollar con el huerto escolar dentro de la Educación Inicial, se potencializaran las capacidades creativas de los niños y niñas en el área psicomotora.

Así proponemos alternativas de solución a los problemas dentro de la Educación Inicial en el área de Psicomotora. Al no dar solución al problema de las niñas y niños, seguirán con la misma rutina de aprendizaje monótona y no tendrán la oportunidad de conocer de y explorar el medio por tal razón el huerto escolar espera descubrir su creatividad, imaginación, pensamiento, en cada uno de los trabajos que se vaya a elaborar.

Aplicado este Proyecto Integrador podemos afirmar que los beneficiarios son las niñas y niños de Nivel Inicial del CDI "Dulce Hogar" de la Ciudad de Santo Domingo, ya que se espera que el huerto escolar sirva como instrumento didáctico y exploratorio, ellos podrán explorar, fomentar las habilidades de cuidado y respeto para el medio ambiente, desarrollando su creatividad e imaginación, valores como la responsabilidad, trabajo en equipo, que serán motivados en la hora clase y lo más importante que desarrollaran sus habilidades intelectuales.

Huerto escolar

El huerto escolar presenta oportunidades para el desarrollo del trabajo en grupo, permitiendo a los y las estudiantes la práctica de los conceptos de sociabilidad, cooperación y responsabilidad. Constituye una fuente de motivación para la preparación de exposiciones de productos a las que se invita a los padres, a los dirigentes de las entidades agropecuarias y a las autoridades locales.

Recurso Didáctico

Un recurso didáctico es cualquier material que se ha elaborado con la intención de facilitar al docente su función y a su vez la del alumno. No olvidemos que los recursos didácticos deben utilizarse en un contexto educativo.

El huerto escolar como Recurso Didáctico

El mejor método pedagógico es el que logra que los estudiantes aprendan. Es importante que los niños (as), desarrollen una actitud positiva hacia la agricultura; la capacidad de comprender relaciones de causa y efecto y en especial practicar y aplicar lo que se aprende; con una actitud crítica y de investigación. Entre algunas cualidades que se deben generar están:

- Reconocer los alimentos saludables.
- Mejorar los hábitos alimentarios de los estudiantes.
- Aprender normas de respeto y cuidado al medio ambiente.

Importancia del huerto

La importancia del huerto escolar se fundamenta en que es un lugar donde se realizan experiencias educativas, pero no solo las experiencias sobre el crecimiento de las plantas que servirán de alimento, sino las experiencias múltiples ligadas a la enseñanza, aprendizaje que se desarrolla en la educación diaria. El valor del huerto escolar depende de la habilidad con que se le maneje y emplee con un fin determinado.

4. Objetivo a cumplirse en esta fase

Implementar un huerto escolar como recurso didáctico mediante una guía de actividades pedagógicas como proceso de enseñanza – aprendizaje en los niños y niñas del nivel inicial del CDI “Dulce Hogar” periodo Abril -Agosto del 2019.

Ejecutar actividades donde las niñas(os) desarrollen la capacidad de comprender relaciones de causa - efecto , en especial practicar y aplicar lo que se aprende; con una actitud crítica de investigación entre algunas cualidades como reconocer los alimentos saludables.

5. Cronograma

A continuación se detalla, las actividades a desarrollar en el proyecto de vinculación con la sociedad donde consta el periodo, inicio y finalización, y persona o área responsable.

Acción		Actividades					
Períodos	Responsable	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agost	Sept
Acceptación del proyecto	1 semana	X					
Limpia donde se implementará el huerto escolar	Dos semanas		X				
Comprar el material para la construcción.	Tres semanas		X				
Elaboración del proyecto	Diez semanas		X	X	X		
Entrega del proyecto terminado.	Tres semanas						X

6. Propuestas de Actividades

ACTIVIDADES
1. Aceptación del Proyecto por el CDI "Dulce Hogar"
1.1. Reuniones con la coordinadora del CDI
1.2. Entregas de fichas de inscripción a la coordinadora del CDI
2. Socialización con las Docentes encargadas del inicial
2.1. Identificar la necesidad
2.2. Reunión en grupo para hablar sobre la necesidad que es la implementación del huerto escolar
2.3. Investigación científica sobre el huerto escolar y ejecución de la primera fase del proyecto escrito
3. Ejecución del proyecto para la construcción del huerto
3.1. Visita al CDI "Dulce Hogar" para organizar la limpieza del espacio donde se va adecuar el huerto escolar
3.2. Construcción del huerto escolar
3.3. Realización de murales y limpieza
3.4. Realización de acto de entrega recepción del huerto escolar
3.5. Elaboración del informe final y diapositivas

6.1 Participantes

- Docentes del CDI "Dulce Hogar"
- Instituto Superior Tecnológico Japon
- Tutora de vinculación: Mayra Arguello

Estudiante

- Benavides Páez Carlota Mariana

CDI "Dulce Hogar"

- Coordinadora: Lcda. Paola López

- Tutoras del CDI: Lcda. Sandra Elizabeth Sarzosa Paredes

❖ Estudiantes (niñas y niños)

7. Beneficiarios

El proyecto de vinculación con la sociedad esta beneficiado al grupo de niñas , niños y docentes del CDI "Dulce Hogar", ya que se espera que el huerto escolar sirva como instrumento didáctico y exploratorio desarrollando su creatividad e imaginación, que serán motivados en la hora de clase y lo más importante que desarrollaran sus habilidades intelectuales.

8. Medición de resultados

Mediante el grafico se puede observar que el 20 % son donaciones por parte de autores comunitarios dispuestos a colaborar y el 80% fue un aporte o inversión propio por parte de la estudiante .



9. Conclusiones

- El huerto escolar proporciona una excelente herramienta de aprendizaje para la enseñanza del medio ambiente, en la actualidad muy pocos se preocupan por la adquisición del conocimiento de la naturaleza y de los cuidados que ella requiere, deberían ser temas primordiales en los procesos educativos actuales .

- El huerto escolar nos ha servido como instrumento potenciador en la adquisición de estos valores al permitir que no se trate de una mera transmisión de contenidos sino que los niños han podido vivir de manera directa y aprender mediante su práctica activa integrando sus diferentes emociones y sentimientos en relación directa con el medio ambiente.

- Es importante que las educadoras del CDI conozcan acerca de los beneficios que brinda el huerto escolar, para utilizarlo de manera adecuada estimulando el desarrollo de sus habilidades psicomotrices en las niñas y niños de tres años .

10. Recomendaciones

- La presencia de la familia en el proceso educativo es esencial para el desarrollo integral del niño/a, ya que sus progenitores son los primeros participantes en el proceso educativo, serán los encargados de motivar el cuidado y respeto del medio con su ejemplo, recordemos también que el niño según el aprendizaje social, se desenvuelve en el medio con el cual interactúa constantemente permitiéndole acciones que le van a facilitar diversas actitudes para su desarrollo evolutivo.
- Despertar y fomentar el interés de la niña y niño a hacia el cuidado del ambiente a través del huerto escolar, que es una herramienta pedagógica y fuente de aprendizaje no solo para los niños sino también para los maestros y comunidad.

➤ A manera de sugerencia, es fundamental la implementación de huertos escolares, en las instituciones como recurso pedagógico de forma obligatoria, para motivar en los alumnos el proceso enseñanza aprendizaje, de una manera vivencial, lúdica, integral y respetuosa hacia sus pares y el medio.

11. Firmas de responsables



Benavides Páez Carlota Mariana
C.T. 1722422134

COMVENIO QUE AMPARA A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

Coordinación Zona 4
Ministerio de Educación



INSTITUTO TECNOLÓGICO
JAPON

CONVENIO ESPECÍFICO INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR JAPÓN, CUYO PROPÓSITO ES LA VINCULACIÓN DE ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN SUPERIOR CON LAS COMUNIDADES EDUCATIVAS.

Comparecen a la celebración del presente Convenio, por una parte, la Coordinación zonal 4 del Ministerio de Educación del Ecuador, representado legalmente por la Ing. María Beatriz Santos Velez, conforme se justifica con la copia certificada de la Acción de Personal No. 000292 de fecha 30 de mayo de 2017, parte a la que en adelante se denominará "LA COORDINACIÓN Z4", y, por otra parte, el Instituto Tecnológico Superior Japón, representada por la Dra. Sheila Dayán Aguilar Pazmiño, en calidad de Directora, parte a la que en adelante se denominará "EL INSTITUTO"; quienes libre y voluntariamente, acuerdan celebrar el presente Convenio, al tenor de las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES.

1.1 "LA COORDINACIÓN Z4", es un nivel desconcentrado de la institución pública rectora del sistema educativo nacional y encargada de llevar adelante las políticas establecidas en el Marco Legal Educativo, tiene como misión: "Garantizar el acceso y calidad de la educación inicial, básica y bachillerato a los y las habitantes del territorio nacional, mediante la formación integral, holística e inclusiva de niños, niñas, jóvenes y adultos, tomando en cuenta la interculturalidad, la plurinacionalidad, las lenguas ancestrales y género desde un enfoque de derechos y deberes para fortalecer el desarrollo social, económico y cultural, el ejercicio de la ciudadanía y la unidad en la diversidad de la sociedad ecuatoriana", y como visión "El Sistema Nacional de Educación brindará una educación centrada en el ser humano, con calidad, calidez, integral, holística, crítica, participativa, democrática, inclusiva e interactiva, con equidad de género, basado en la sabiduría ancestral, plurinacionalidad, con identidad y pertinencia cultural que satisfaga las necesidades de aprendizaje individual y social, que contribuye a fortalecer la identidad cultural, la construcción de ciudadanía, y que articule los diferentes niveles y modalidades del sistema de educación."

1.2. "EL INSTITUTO". El Instituto Superior Tecnológico Japón se inspira por los principios señalados en la Constitución Política del Estado, en la Ley Orgánica de Educación Superior para el conjunto de instituciones que integran el Sistema Nacional de Educación Superior y en los contenidos en el Reglamento General de los Institutos Tecnológicos Superiores. Tiene como misión "Formar profesionales líderes con un alto espíritu moral, ético y humano comprometido con el proceso de desarrollo del país, mediante una formación científica, tecnológica en las especialidades, brindando la oportunidad para que las personas de bajos recursos económicos logren un alto nivel de competitividad que les permita desenvolverse

Instituto Japon

12

2

reconocidos en la Constitución".

cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o pública y de la inversión estatal."

2.2. El artículo 26 de la Constitución de la República del Ecuador dispone que "La educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal."

2.1. La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 11 establece: "El ejercicio de los derechos se regirá por los siguientes principios: (...) 9 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que el más alto deber del Estado consiste en respetar y hacer respetar los derechos garantizados en la Constitución."

CLÁUSULA SEGUNDA: BASE LEGAL.

1.4. Informe Técnico N°DZDPE-CZ4-2017-054-INF de fecha 24 de noviembre de 2017, elaborado por la Ing. Mónica Dalba Mendoza Alava, Analista Zonal de Desarrollo Profesional Educativo, supervisado por la Ing. Rosana Lara Mendoza, Directora Zonal de Desarrollo Profesional Educativo y aprobado por la Ing. María Beatriz Santos Vélez, Coordinadora Zonal 4 de Educación, en el que se concluye "...que existe la viabilidad para la suscripción del convenio específico interinstitucional entre el Ministerio de Educación y el Instituto Superior Tecnológico Japón, para la vinculación de los estudiantes en las Instituciones Educativas."

que los estudiantes puedan hacer sus prácticas y de vinculación con estudiantes de las Instituciones Educativas del Sistema Nacional de Educación.

1.3. "EL INSTITUTO", mediante oficio N°001-DA-ITSJ de fecha 7 de junio del 2017, solicitó al Dirección Distrital de Educación 23D02 la elaboración y suscripción de un Convenio de Cooperación Interinstitucional, con la finalidad de que los estudiantes puedan hacer sus prácticas y de vinculación con estudiantes de las Instituciones Educativas del Sistema Nacional de Educación.

eficaz y evidentemente en nuestra sociedad y trabajan mientras estudian" y como visión "Llegar a la excelencia académica mediante la utilización de técnicas y estrategias metodológicas acordes a nuestra realidad social frente al mundo globalizado actual logrado de esa manera conseguir profesionales con actitudes, destrezas y criterios positivos capaces de desenvolverse correcta y eficazmente en el espacio personal, familiar y laboral."



2.4. El artículo 344 del cuerpo legal antes citado determina que "El sistema nacional de educación comprenderá las instituciones, programas, políticas, recursos y actores del proceso educativo, así como acciones en los niveles de educación inicial, básica y bachillerato, y estará articulado con el sistema de educación superior. El Estado ejercerá la rectoría del sistema a través de la autoridad educativa nacional, que formulará la política nacional de educación; asimismo regulará y controlará las actividades relacionadas con la educación, así como el funcionamiento de las entidades del sistema".

2.5. El Artículo 347 de la Constitución de la República, establece que será responsabilidad del Estado: "...6. Erradicar todas las formas de violencia en el sistema educativo y velar por la integridad física, psicológica y sexual de las estudiantes y los estudiantes..."

2.6. La Constitución de la República del Ecuador en su Art. 350 de, señala que el sistema de Educación Superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo.

2.7. La Ley Orgánica de Educación Intercultural en su Art. 6.- "Obligaciones.- La principal obligación del Estado es el cumplimiento pleno, permanente y progresivo de los derechos y garantías constitucionales en materia educativa, y de los principios y fines establecidos en esta Ley. El Estado tiene las siguientes obligaciones adicionales: ...h. Erradicar todas las formas de violencia en el sistema educativo y velar por la integridad física, psicológica y sexual de los integrantes de las instituciones educativas, con particular énfasis en las y los estudiantes..."

2.8. La Ley Orgánica de Educación Intercultural en su artículo 21 establece que el Ministerio de Educación es la Autoridad Educativa Nacional que administra el Sistema Nacional de Educación.

2.9. De igual manera el artículo 22 literal r del mismo cuerpo legal dispone lo siguiente: "Suscribir, dentro del marco de sus atribuciones y de conformidad a la Constitución de la República y la Ley, convenios y contratos relacionados con la educación".

2.10. El artículo 5 de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES) establece: "(...) f) Ejercer la libertad de asociarse, expresarse y completar su formación bajo la más amplia libertad de cátedra e investigación; g) Participar en el proceso de construcción, difusión y aplicación del conocimiento; h) El derecho a recibir una educación superior laica, intercultural, democrática, incluyente y diversa, que impulse la equidad de género, la justicia y la paz; e, i) Obtener de acuerdo con sus

2



Establecer las obligaciones y responsabilidades del Instituto Tecnológico Superior de Educación y del Ministerio de Educación para la implementación de la vinculación de estudiantes en las instituciones educativas del sistema nacional en las carreras de educación y áreas relacionadas, de acuerdo al análisis del requerimiento y de la disponibilidad correspondiente.

CLÁUSULA QUINTA. - OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

En base al presente convenio, las partes adquieren las siguientes obligaciones:

5.1 Obligaciones Conjuntas

5.1.1 Brindar las facilidades para la ejecución de los mecanismos convenidos y los que en el transcurso de las actividades se requieran; así como también remitir la información y documentación que se derive del trabajo de las instituciones involucradas, a través de informes, reportes, bases de datos y diversos análisis en los términos y plazos establecidos.

5.1.2 Designar a los delegados para velar por el cumplimiento de los términos establecidos en el presente convenio específico de conformidad a las atribuciones y responsabilidades de cada institución.

5.1.3 Suscribir el convenio para la implementación del programa de prácticas pre - profesionales con la comunidad educativa.

5.1.4 Entregar oportunamente la información que se requiera a partir de la suscripción del convenio, durante la implementación, ejecución y cierre del proceso.

5.1.4 También se establece que, para garantizar resultados que fortalezcan la formación del practicante dentro del aula, no se realizará modificación a las cláusulas establecidas en el convenio, especialmente en lo que respecta a las obligaciones.

5.1.5 Este documento constituye un acuerdo de carácter exclusivamente académico y se establece que no extenderá ningún tipo de relación de dependencia laboral entre los estudiantes de las prácticas pre - profesionales con la unidad educativa que los acoge, por lo tanto no se establece remuneración o subvención de ningún tipo.

5.1.6 Cumplir con las políticas, planes y programas que favorezcan a la seguridad de los estudiantes.

5.2 Obligaciones de "LA COORDINACIÓN Z4"

7

Las partes no mantendrán ningún tipo de relación laboral de dependencia con las personas delegadas de las otras partes, quienes

CLAUSULA OCTAVA. - RESPONSABILIDADES LABORALES Y CIVILES.

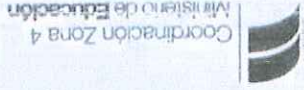
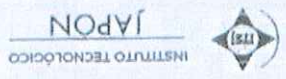
El presente Convenio no autoriza a ninguna de las partes a registrar o utilizar las marcas o logotipos de las otras instituciones sin previa autorización escrita. Todos los documentos, informes y publicaciones que se generen como producto de este Convenio deberán reconocer la participación de las instituciones participantes y el apoyo de los respectivos proyectos y donantes, sin perjuicio del reconocimiento a otros colaboradores. Ninguna de las partes podrá publicar ni reservar, para sí algún derecho sobre los productos de este Convenio, sin autorización de la otra. Las entidades que suscriben este Convenio se comprometen a reconocer la participación conjunta en la difusión que realicen sobre las actividades enmarcadas en el mismo. Las partes se comprometen a mantener la debida reserva de la información que se intercambie en el marco del presente Convenio.

CLAUSULA SEPTIMA.- USO DE INFORMACIÓN Y CRÉDITOS INSTITUCIONALES.

6.1 El convenio tendrá un plazo de duración de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de su suscripción, mismo que podrá ser renovado previo acuerdo escrito entre las partes con 30 días de anticipación a su vencimiento. 6.2 Las partes se comprometen a cumplir las obligaciones estipuladas en el convenio, de manera inmediata, sin interrumpir su ejecución salvo si llegaren a presentarse casos fortuitos o de fuerza mayor, los que serán debidamente justificados.

6 CLAUSULA SEXTA. - PLAZO DEL CONVENIO.

- 5.3.5 Hacer cumplir con responsabilidad las actividades asignadas por su tutor.
- 5.3.6 Participar y apoyar el desarrollo de espacios de coordinación y encuentro para la generación de propuestas, herramientas y/o lineamientos en beneficio de los educandos.
- 5.3.7 Firmar el acuerdo de confidencialidad, y a efecto del cumplimiento de las normativas y reglas del MINEDUC.
- 5.3.8 Cumplir con las políticas, planes y programas que favorezcan a la seguridad de los estudiantes.



13.2 Cumplimiento del objeto del presente convenio.

13.3 Muto acuerdo de las partes; siempre que se evidencie que no pueda continuarse su ejecución; para lo cual celebraran un convenio de terminación por mutuo acuerdo.

13.4 Cumplimiento del plazo.

13.5 Fuerza mayor o caso fortuito, debidamente justificados, que haga imposible el cumplimiento de su objeto o que este se vuelva inejecutable, según lo establecido en el Código Civil Ecuatoriano.

13.6 Terminación unilateral por incumplimiento de las partes: antes de proceder a la terminación unilateral, la parte que así lo decida, deberá notificar a la otra parte su decisión, alegando el incumplimiento de alguno de sus apartados, para cuya declaración se requerirá que previamente se haya informado de manera suficiente, por escrito y con antelación de al menos 30 días a la parte a quien se impute el eventual incumplimiento, a fin de procurar su solución.

DERECHOS CLAUSULA DÉCIMA CUARTA.- TITULARIDAD DE LOS BIENES Y

Todas las actividades a realizarse en virtud del presente convenio serán en beneficio de los niños, niñas y adolescentes de las comunidades educativas de la provincia Manabí y Santo Domingo de los Tsáchilas.

CLAUSULA DÉCIMA QUINTA. - PUBLICIDAD.

Las partes, de común acuerdo, se obligan a utilizar sus emblemas institucionales en la difusión, publicidad y promoción del objeto de este instrumento, para lo cual previamente se debe poner en conocimiento y aprobación de la contraparte, de forma tal que las partes asumirán la responsabilidad por mal uso y/o uso no autorizado.

CLAUSULA DÉCIMA SEXTA.- DOMICILIO.

Para todos los efectos de este convenio, las partes señalan su domicilio en la ciudad de Portoviejo, en orden de comparecencia.

Las comunicaciones y notificaciones en la ejecución del presente Convenio de Cooperación Interinstitucional, serán dirigidas por escrito, o correo electrónico, bastando en cada caso, que el remitente tenga la correspondiente constancia de que su comunicación ha sido recibida en las direcciones de las otras partes. Para estos efectos, las partes fijan las siguientes direcciones, como su domicilio:

10



- 5.3.5 Hacer cumplir con responsabilidad las actividades asignadas por su tutor.
- 5.3.6 Participar y apoyar el desarrollo de espacios de coordinación y encuentro para la generación de propuestas, herramientas y/o lineamientos en beneficio de los educandos.
- 5.3.7 Firmar el acuerdo de confidencialidad, y a efecto del cumplimiento de las normativas y reglas del MINEDUC.
- 5.3.8 Cumplir con las políticas, planes y programas que favorezcan a la seguridad de los estudiantes.

6 CLÁUSULA SEXTA. - PLAZO DEL CONVENIO.

6.1 El convenio tendrá un plazo de duración de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de su suscripción, mismo que podrá ser renovado previo acuerdo escrito entre las partes con 30 días de antelación a su vencimiento.

6.2 Las partes se comprometen a cumplir las obligaciones estipuladas en el convenio, de manera inmediata, sin interrumpir su ejecución salvo si llegaren a presentarse casos fortuitos o de fuerza mayor, los que serán debidamente justificados.

CLÁUSULA SÉPTIMA.- USO DE INFORMACIÓN Y CRÉDITOS INSTITUCIONALES.

Las partes se comprometen a mantener la debida reserva de la información que se intercambie en el marco del presente Convenio.

Las entidades que suscriben este Convenio se comprometen a reconocer la participación conjunta en la difusión que realicen sobre las actividades enmarcadas en el mismo.

Todos los documentos, informes y publicaciones que se generen como producto de este Convenio deberán reconocer la participación de las instituciones participantes y el apoyo de los respectivos proyectos y donantes, sin perjuicio del reconocimiento a otros colaboradores. Ninguna de las partes podrá publicar ni reservarse, para sí ningún derecho sobre los productos de este Convenio, sin autorización de la otra.

El presente Convenio no autoriza a ninguna de las partes a registrar o utilizar las marcas o logotipos de las otras instituciones sin previa autorización escrita.

CLÁUSULA OCTAVA. - RESPONSABILIDADES LABORALES Y CIVILES.

Las partes no mantendrán ningún tipo de relación laboral de dependencia con las personas delegadas de las otras partes, quienes

A

10

domicilio:
Para todos los efectos de este convenio, las partes señalan su domicilio en la ciudad de Portoviejo, en orden de comparecencia.
Las comunicaciones y notificaciones en la ejecución del presente Convenio de Cooperación Interinstitucional, serán dirigidas por escrito, o correo electrónico, bastando en cada caso, que el remitente tenga la correspondiente constancia de que su comunicación ha sido recibida en las direcciones de las otras partes. Para estos efectos, las partes fijan las siguientes direcciones, como su domicilio:

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA.- DOMICILIO.

Las partes, de común acuerdo, se obligan a utilizar sus emblemas institucionales en la difusión, publicidad y promoción del objeto de este instrumento, para lo cual previamente se debe poner en conocimiento y aprobación de la contraparte, de forma tal que las partes asumirán la responsabilidad por mal uso y/o uso no autorizado.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA.- PUBLICIDAD.

Todas las actividades a realizarse en virtud del presente convenio serán en beneficio de los niños, niñas y adolescentes de las comunidades educativas de la provincia Manabí y Santo Domingo de los Tsáchilas.

DERECHOS

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA.- TITULARIDAD DE LOS BIENES Y

13.6 Terminación unilateral por incumplimiento de las partes: antes de proceder a la terminación unilateral, la parte que así lo decida, deberá notificar a la otra parte su decisión, alegando el incumplimiento de alguno de sus apartados, para cuya declaración se requerirá que previamente se haya informado de manera suficiente, por escrito y con anticipación de al menos 30 días a la parte a quien se impute el eventual incumplimiento, a fin de procurar su solución.

13.5 Fuerza mayor o caso fortuito, debidamente justificados, que haga imposible el cumplimiento de su objeto o que este se vuelva inexcutable, según lo establecido en el Código Civil Ecuatoriano.

13.4 Cumplimiento del plazo.

13.3 Muto acuerdo de las partes; siempre que se evidencie que no pueda continuarse su ejecución; para lo cual celebrarán un convenio de terminación por mutuo acuerdo.

13.2 Cumplimiento del objeto del presente convenio.



11.- FIRMAS DE RESPONSABILIDAD FS

Msc. DANIEL SHAHRI
COORDINADOR
ACADEMICO



LIC. MAYRA ARGUELLO

Balderramo Velez Magaly

Miranda Alava Nancy

171632490-8

171888400-8

Poma Ruiz Alexi


172310004-6


Vidal Mena Jenny


171780217-5

Trujillo Galeas Yazmin

1727303736

ACTA DE REUNION		Acta Nº 1
Citada por la Coordinadora del proyecto del Huerto del Rincón del CDI "Dulce Hogar"		Fecha : 24/abril/2019
Mariana Benavides		Hora de inicio: 10 de la mañana
PARTICIPANTES		
Nº	Nombre	Cargo
1	Mariana Benavides	Coordinadora
PUNTOS DE DISCUSION		
Socialización y Coordinación de las actividades y necesidades del CDI "Dulce Hogar"		
Observación de la propuesta a realizarse.		
DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES		
Reunidos en el área que fue designada para realizar la implementación del Rincón del Huerto del CDI "Dulce Hogar", se inicia la reunión con el siguiente orden del día.		
1.-Diálogo con la coordinadora del CDI		
2.- Observación del lugar donde se va a realizar el proyecto		
Nos reunimos con la persona conocedora de huerto para dar ideas de cómo llevar a cabo las actividades a realizar para la implementación del Rincón del Huerto, ya que este recurso didáctico nos ayudara lograr el desarrollo psicomotor en los niños y niñas con la posibilidad de aprender en un ambiente colaborativo y lúdico.		
Nº	INTEGRANTES DEL PROYECTO	FIRMA
1	Mariana Benavides	

ACTA DE REUNION		Acta N° 2	
Citada por la Coordinadora del		Fecha : 25/Mayo/2019	
proyecto del Rincón del Huerto del		Hora de inicio: 2 de la tarde	
CDI "Dulce Hogar"		Mariana Benavides	
PARTICIPANTES			
N°	Nombre	Cargo	
1	Mariana Benavides	Coordinadora	
PUNTOS DE DISCUSIÓN			
	<ul style="list-style-type: none"> • Cotización y compra de materiales para la implementación. • Limpieza del lugar 		
DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES			
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Se revisa proformas de ferreterías para la cotización de materiales ➤ Recolección de material reciclaje ➤ Limpieza donde se implementará el huerto escolar 			
N°	INTEGRANTES DEL PROYECTO	FIRMA	
1	Mariana Benavides		

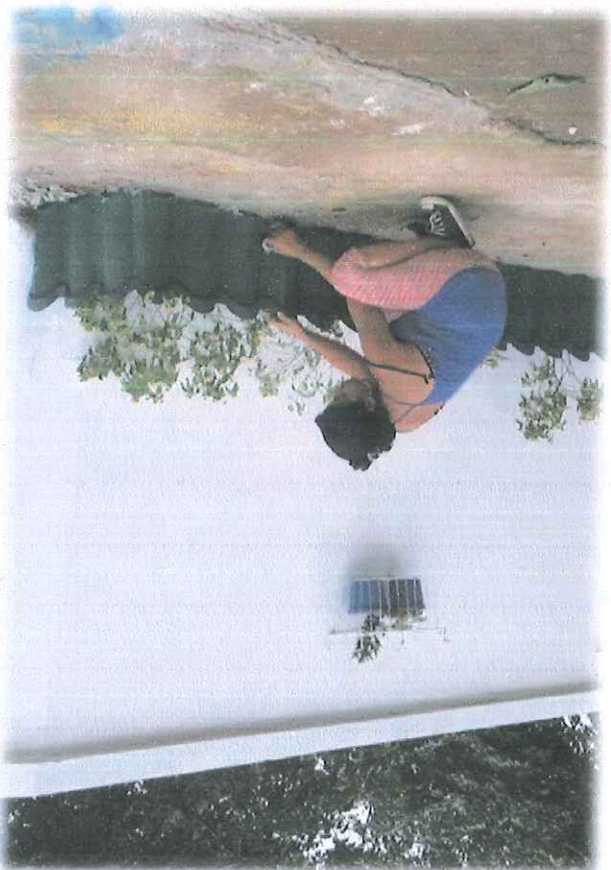
ACTA DE REUNION		Citada por la Coordinadora del		Fecha : 25/Junio/2019	proyecto del Rincón del Huerto del	CDI "Dulce Hogar"	Mariana Benavides	PARTICIPANTES	
Nº	Nombre	Cargo							
I	Mariana Benavides	Coordinadora							
PUNTOS DE DISCUSION									
			<ul style="list-style-type: none"> • Implementación del Rincón del huerto . • Decoración y culminación 						
DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES									
<p>➤ Empezamos con la realización del Rincón del Huerto con los materiales adquiridos como llantas, macetas de plástico , arena ,ripio ,plantas ,pintura , tabla ,tc</p> <p>➤ Junto con la señora ayudante cultivamos plantas medicinales ,ornamentales, alimenticias etc.</p> <p>➤ Decoración y culminación del proyecto</p>									
Nº	INTEGRANTES DEL PROYECTO	FIRMA							
I	Mariana Benavides								

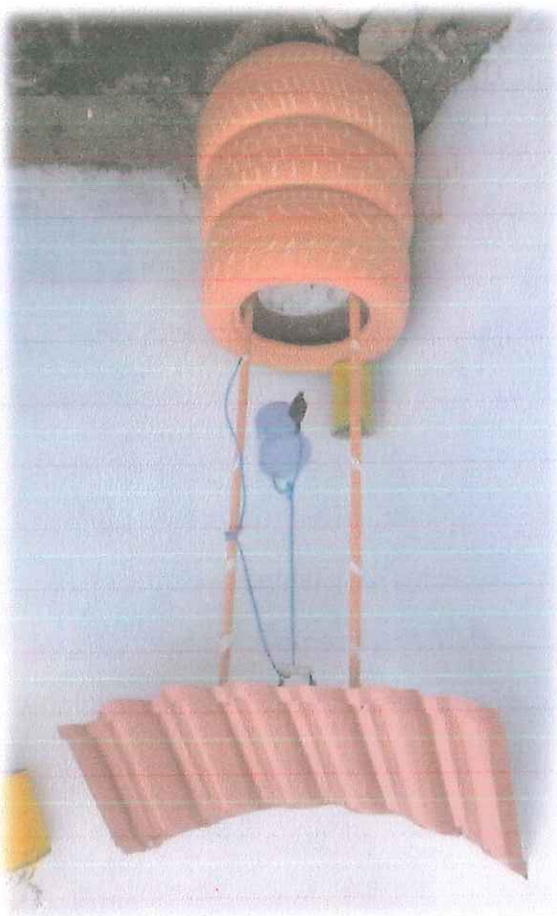
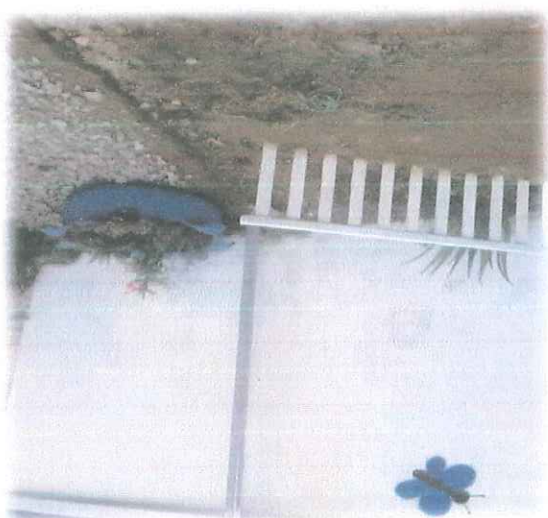
■ MATERIAL FOTOGRAFICO DE CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS

❖ Limpieza donde se implementará el huerto escolar.



❖ Construcción del huerto escolar



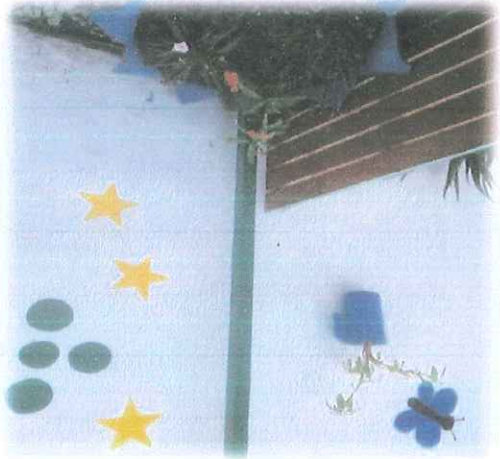


❖ MATERIAL RECICLAJE Y DECORADO



❖ DECORACION DEL HUERTO

Decoración del huerto



❖ SEMBRIO DE PLANTAS

Decoración de un espacio con plantas y elementos decorativos.



❖ PROYECTO FINALIZADO

LISTADO DE FIRMAS DE PARTICIPANTES

Benavides Paez Carlota Mariana
C.T. 1722422134



11.- FIRMAS DE RESPONSABLES

Msc. DANIEL SHAYRI
COORDINADOR
ACADEMICO



LIC. MAYRA ARGUELLO

Balderramo Velez Magaly

171632490-8

Miranda Alava Nancy

171888400-8

Poma Ruiz Alexi

172310004-6


Vidal Mena Jenny


171780217-5


Trujillo Galeas Yazmin

1727303735

■ ACTAS DE REUNIONES

Acta N° 1		ACTA DE REUNION	
Fecha : 24/abril/2019		Citada por la Coordinadora del	
Hora de inicio: 10 de la mañana		proyecto del Rincón del Huerto del	
		CDI "Dulce Hogar"	
		Mariana Benavides	
PARTICIPANTES			
Cargo		Nombre	
Coordinadora		Mariana Benavides	
PUNTOS DE DISCUSION			
		Socialización y Coordinación de las actividades y necesidades del	
		CDI "Dulce Hogar"	
Observación de la propuesta a realizarse.			
DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES			
Reunidos en el área que fue designada para realizar la Implementación			
del Rincón del Huerto del CDI "Dulce Hogar", se inicia la reunión con el			
siguiente orden del día.			
1.-Diálogo con la coordinadora del CDI			
2.- Observación del lugar donde se va a realizar el proyecto			
Nos reunimos con la persona conoecedora de huerto para dar ideas de			
cómo llevar a cabo las actividades a realizar para la implementación del			
Rincón del Huerto, ya que este recurso didáctico nos ayudara lograr el			
desarrollo psicomotor en los niños y niñas con la posibilidad de aprender en			
un ambiente colaborativo y lúdico.			
INTEGRANTES DEL PROYECTO		FIRMA	
N°		I	
		Mariana Benavides	
			

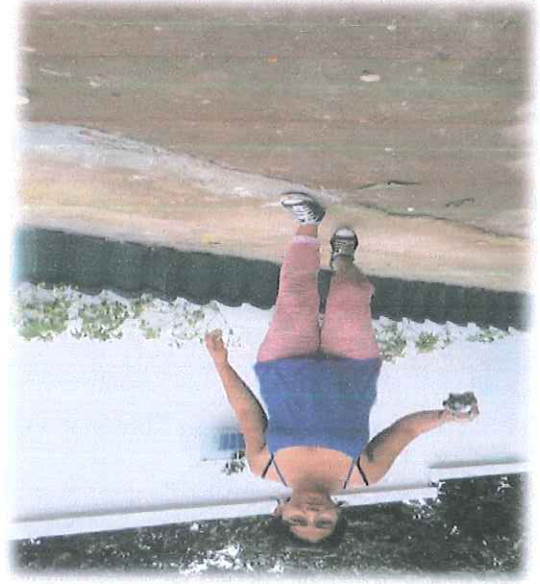
ACTA DE REUNION		Acta Nº 2	
Citada por la Coordinadora del		Fecha : 25/Mayo/2019	
proyecto del Rincón del Huerto del		Hora de inicio: 2 de la tarde	
CDI "Dulce Hogar "		Mariana Benavides	
PARTICIPANTES			
Nº	Nombre	Cargo	
I	Mariana Benavides	Coordinadora	
PUNTOS DE DISCUSION			
	<ul style="list-style-type: none"> • Cotización y compra de materiales para la implementación. • Limpieza del lugar 		
DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES			
	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Se revisa proformas de ferreterías para la cotización de materiales ➤ Recolección de material reciclaje ➤ Limpieza donde se implementará el huerto escolar 		
Nº	INTEGRANTES DEL PROYECTO		FIRMA
I	Mariana Benavides		

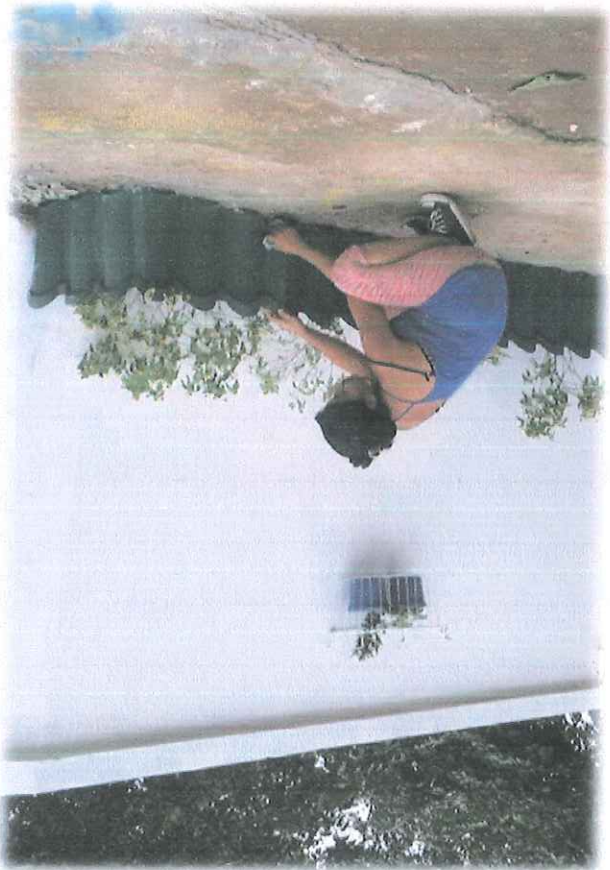
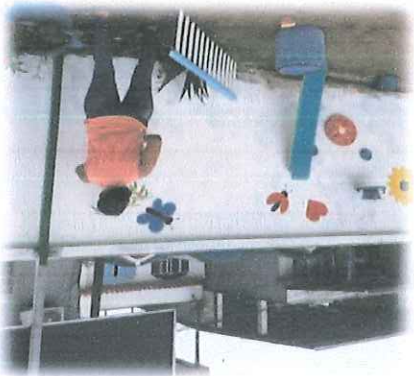
ACTA DE REUNION		Acta N° 3	
Citada por la Coordinadora del		Fecha : 25/Junio/2019	Horas de inicio: 2 de la tarde
proyecto del Rincón del Huerto del		CDI "Dulce Hogar"	
Mariana Benavides			
PARTICIPANTES			
N°	Nombre	Cargo	
I	Mariana Benavides	Coordinadora	
PUNTOS DE DISCUSION			
	• Implementación del huerto .		
	• Decoración y culminación		
DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES			
➤ Empezamos con la realización del Huerto con los materiales adquiridos como lantanas, macetas de plástico , arena ,ripió ,plantas ,pintura , tabla ,tc ➤ Junto con la señora ayudante cultivamos plantas medicinales ,ornamentales, alimenticias etc. ➤ Decoración y culminación del proyecto			
N°	INTEGRANTES DEL PROYECTO	FIRMA	
I	Mariana Benavides		

■ MATERIAL FOTOGRAFICO DE CADA UNA DE LAS

ACTIVIDADES PROGRAMADAS

- ❖ Limpieza donde se implementará el huerto escolar.

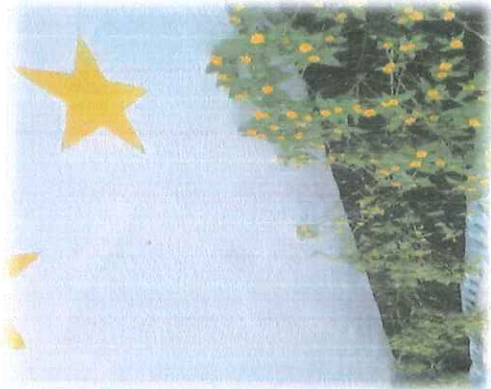
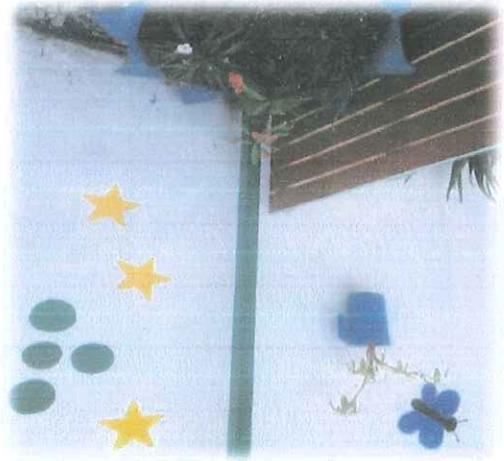




❖ Construcción del huerto escolar



❖ DECORACION DEL HUERTO



INFORME FINAL DEL PROYECTO

VINCULACION CON LA COMUNIDAD

INDICE

1.	Tema del Proyecto
2.	Contextualización
2.1.	Síntesis de la propuesta de proyecto de vinculación con la Sociedad
2.2.	Síntesis institucional de la locación o localidad beneficiaria
2.3.	Organigrama de la institución beneficiaria
3.	Objetivos
3.1.	General
3.2.	Específicos
4.	Resumen del proyecto desarrollado
5.	Cronograma de actividades desarrolladas
6.	Informe general de actividades realizadas
7.	Participantes
8.	Beneficiarios
9.	Herramientas de recolección de resultados
10.	Resultados obtenidos
11.	Conclusiones
12.	Recomendaciones
13.	Firmas de responsables
14.	Anexos
	■ Convenio que ampara la ejecución del proyecto
	■ Actas de reuniones de trabajo
	■ Material fotográfico (de cada una de las actividades programadas)
	■ Certificación de la institución beneficiaria
	■ Listado de participantes con firmas de respaldo de cada una de las Actividades realizadas.

1. Tema

Implementación de un huerto escolar como estrategias de enseñanza y aprendizaje para desarrollar habilidades de respeto y cuidado al medio ambiente, en los niños de tres años que asisten al CDI "Dulce Hogar" ubicado en la cooperativa Los Venceremos del Cantón Santo Domingo, en la Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, en el periodo abril – julio 2019.

2. Contextualización

El huerto escolar presenta oportunidades para el desarrollo del trabajo en grupo, permitiendo a los y las estudiantes la práctica de los conceptos de sociabilidad, cooperación y responsabilidad. Constituye una fuente de motivación para la preparación de exposiciones de productos a las que se invita a los padres, a los dirigentes de las entidades agropecuarias y a las autoridades locales.

2.1 Síntesis de la propuesta de proyecto de vinculación con la Sociedad

Las actividades lúdicas son planteadas para el desarrollo de las habilidades psicomotoras de las niñas y niños, porque el juego es un medio de interacción con el aprendizaje permitiendo la adquisición de conocimientos. El huerto es una herramienta que ayuda en el proceso de enseñanza aprendizaje ya que posibilita un conocimiento significativo, potencia el desarrollo de la creatividad, imaginación, desarrollo de destreza y habilidades psicomotora etc.

La presente propuesta está desarrollada para cubrir las necesidades de aplicación de actividades en el CDI "Dulce Hogar" de la ciudad de Santo Domingo, con la finalidad de lograr el desarrollo psicomotor en las niñas y niños que asisten diariamente, con las docentes parvularias de la institución se dio la apertura para la implementación del huerto en un espacio determinado y de uso exclusivo para el mismo, cabe destacar la colaboración que se obtuvo de cada una de las autoridades para llevar a cabo el inicio,

desarrollo y ejecución de esta herramienta del cual se aspira, acrecienta en los niños y

niñas la posibilidad de aprender en un ambiente colaborativo y lúdico.

Con la ejecución del proyecto como una herramienta metodológica, logramos que los estudiantes, docentes y padres de familia obtengan una actitud crítica e investigativa sobre la agricultura ya que nos lleva a mejorar los hábitos alimenticios, saber sobre los alimentos saludables y reconocer la importancia de preservar el ambiente y valorar el respeto y el cuidado al medio natural considerando a las plantas como un ser vivo.

Después de un análisis se pudo observar la necesidad que al implementar el huerto aportamos al desarrollo psicomotor realizando actividades para que las niñas y niños desarrollen al máximo sus habilidades y destreza que ofrece el CDI "Dulce Hogar" de la ciudad Santo Domingo de los Tsáchilas, en el año 2019.

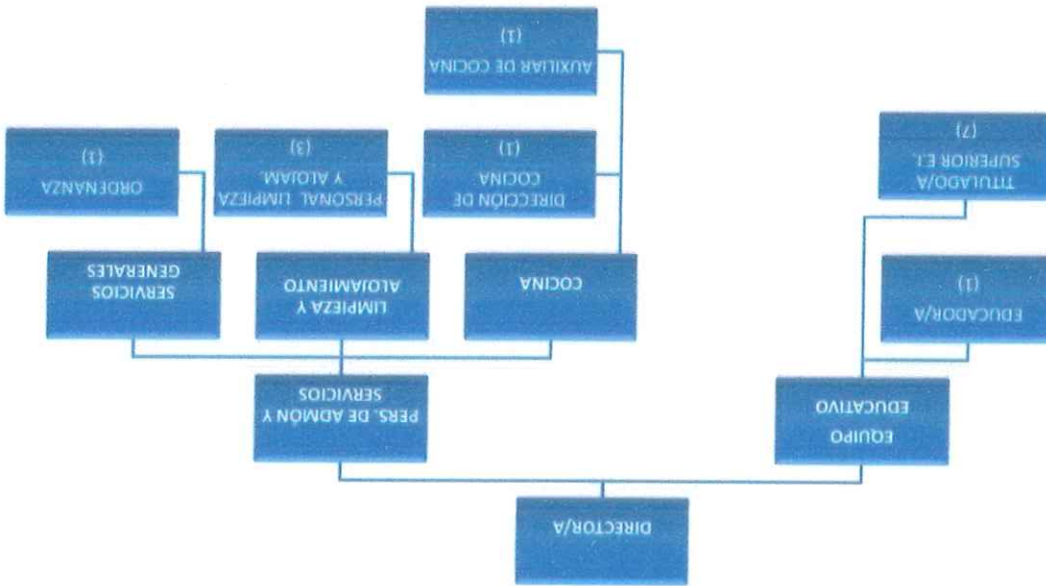
2.2 Síntesis institucional de la locación o localidad beneficiaria

El CDI "Dulce Hogar" ubicado en la cooperativa Los Venceremos del Cantón Santo Domingo, en la Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas con una cobertura de 34 estudiantes entre niñas y niños a cargo de la coordinadora Leda. Brigitte López cuenta con 4 educadoras del inicial 1 y 2.

El CDI "Dulce Hogar" fue creado el 14 de abril de 2016 iniciando sus labores con dos educadoras, el Ministerio de Inclusión Social le da el nombre con la esperanza de que los niños y padres de familia se sientan a gusto.

AÑO	PARALELO	TOTAL AÑOS	DOCENTES
INICIAL 1	A	6	
	B	9	
INICIAL 2	A	9	
	B	10	

2.3 Organigrama de la institución beneficiaria



8. Objetivo General

- Implementar un huerto escolar con material reciclable como proceso de enseñanza - aprendizaje los niños y niñas del nivel inicial del CDI "Dulce Hogar"

8.1. Objetivo Específico

- Identificar dificultades en el desarrollo integral que poseen los niños y niñas del nivel inicial del CDI "Dulce Hogar"
- Implementar un huerto escolar como recurso didáctico.
- Desarrollar y ejecutar actividades propuestas en la guía, utilizando el huerto escolar como recurso didáctico en el proceso de enseñanza aprendizaje.

3 Resumen del proyecto en desarrollo

El presente proyecto del rincón del huerto fue iniciado 24 de Abril en el CDI "Dulce Hogar" de la Cooperativa venceremos en la Provincia de Santo Domingo de los Tsachilas, la coordinadora Paola Lopez fue quien dio a conocer las instalaciones donde se realizara la implementación del Huerto con la finalidad de lograr el desarrollo psicomotor en los niños y niñas con la posibilidad de aprender en un ambiente colaborativo y lúdico.

Lo primero que se hizo fue la entrega de fichas para la elaboración del proyecto dentro del CDI "Dulce Hogar" con el tema implementación de un huerto escolar como estrategias de enseñanza y aprendizaje para desarrollar habilidades de respeto y cuidado al medio ambiente, en los niñas /niños de tres años.

Se ejecutó la socialización con la comunidad beneficiaria para firmar los documentos de respaldo, y la planificación de las actividades realizadas, en el mismo día revise varias proformas de ferreterías de los diferentes materiales a emplearse y ver cuál es el más conveniente, busque a una personas conocedora del trabajo de huertos para que me ayude en la implementación del proyecto .

Se procedió a la implementación del proyecto junto con la persona conocedora de huertos y con la participación de un grupo de padres de familia puestos a colaborar en beneficio de los niños se ejecutó la limpieza de área del Rincón del Huerto, todos estos avances fueron realizados hasta el 20 de agosto del 2019.

4 Cronograma

A continuación se detalla, las actividades a desarrollar en el proyecto de vinculación con la sociedad donde consta el periodo, inicio y finalización, y persona o área responsable.

Actividades		2019						
Acción	Periodos	Responsable	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agost	Sept
Accepción del proyecto	I semana	Mariana Benavides	X					
Limpia donde se implementará el huerto escolar	Dos semanas	Mariana Benavides		X				
Comprar el material para la construcción.	Tres semanas	Mariana Benavides		X				
Elaboración del proyecto	Diez semanas	Mariana Benavides		X	X	X		
Entrega del proyecto terminado.	Tres semanas	Mariana Benavides						X

5 Propuestas de Actividades

ACTIVIDADES	
1. Accepción del Proyecto por el CDI "Dulce Hogar"	1.1. Reuniones con la coordinadora del CDI
1.2. Entregas de fichas de inscripción a la coordinadora del CDI	2. Socialización con las Docentes encargadas del inicial
2.1. Identificar la necesidad	2.2. Reunión en grupo para hablar sobre la necesidad que es la implementación del huerto escolar

2.3. Investigación científica sobre el huerto escolar y ejecución de la primera fase del proyecto escrito
3. Ejecución del proyecto para la construcción del huerto
3.1. Visita al CDI "Dulce Hogar" para organizar la limpieza del espacio donde se va adecuar el huerto escolar
3.2. Construcción del huerto escolar
3.3. Realización de murales y limpieza
3.4. Realización de acto de entrega recepción del huerto escolar
3.5. Elaboración del informe final y diapositivas

6 Participantes

- Docentes del CDI "Dulce Hogar"
- Instituto Superior Tecnológico Japon
- Tutora de vinculación: Mayra Arguello

Estudiante

- Benavides Páez Carlota Mariana

CDI "Dulce Hogar"

- ❖ **Coordinadora:** Leda. Paolalópez
- ❖ Tutoras del CDI: Leda. Sandra Elizabeth Sarzosa Paredes
- ❖ Estudiantes (niñas y niños)

7 Beneficiarios

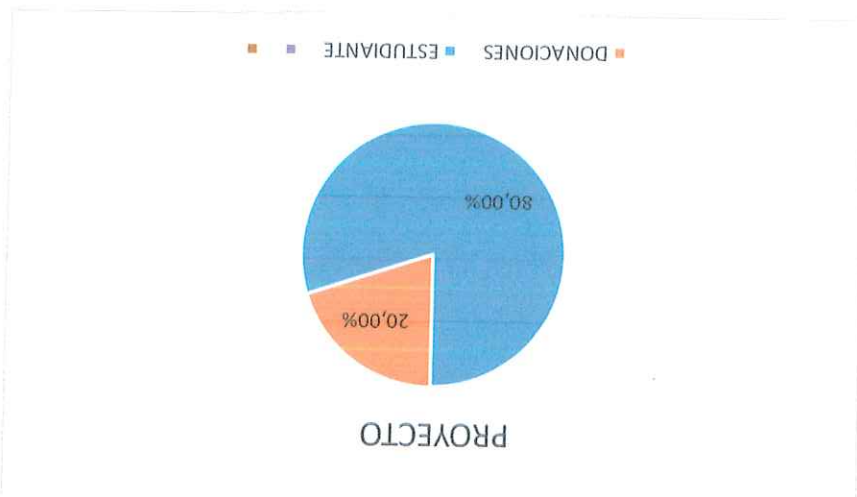
El proyecto de vinculación con la sociedad esta beneficiado al grupo de niñas , niños y docentes del CDI "Dulce Hogar"; ya que se espera que el huerto escolar sirva como instrumento didáctico y exploratorio desarrollando su creatividad e imaginación, que serán motivados en la hora de clase y lo más importante que desarrollaran sus habilidades intelectuales.

8 Herramientas de recolección de resultados

- Observación
- Entrevista

9 Resultados Obtenidos

Mediante el grafico se puede observar que el 20 % son donaciones por parte de autores comunitarios dispuestos a colaborar y el 80% fue un aporte o inversión propio por parte de la estudiante .



10 Conclusiones

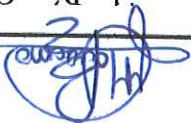
- El huerto escolar proporciona una excelente herramienta de aprendizaje para la enseñanza del medio ambiente donde, en la actualidad muy pocos se preocupan por la adquisición del conocimiento de la naturaleza y de los cuidados que ella requiere, deberían ser temas primordiales en los procesos educativos actuales .
- El huerto escolar nos ha servido como instrumento potenciador en la adquisición de estos valores al permitir que no se trate de una mera transmisión de contenidos sino que los niños han podido vivir de manera

- La presencia de la familia en el proceso educativo es esencial para el desarrollo integral del niño/a, ya que sus progenitores son los primeros participantes en el proceso educativo, serán los encargados de motivar el cuidado y respeto del medio con su ejemplo, recordemos también que el niño según el aprendizaje social, se desenvuelve en el medio con el cual interactúa constantemente permitiéndole acciones que le van a facilitar diversas actitudes para su desarrollo evolutivo.
- Despertar y fomentar el interés de la niña y niño a hacia el cuidado del ambiente a través del huerto escolar, que es una herramienta pedagógica y fuente de aprendizaje no solo para los niños sino también para los maestros y comunidad.
- A manera de sugerencia, es fundamental la implementación de huertos escolares, en las instituciones como recurso pedagógico de forma obligatoria, para motivar en los alumnos el proceso enseñanza aprendizaje, de una manera vivencial, lúdica, integral y respetuosa hacia sus pares y el medio.

11 Recomendaciones

- El Rincón del Huerto brinda a las educadoras a las educadoras a la niñez espacios metodológicos para lograr los objetivos propuestos en la planificación, consecuentemente las niñas y niños pueden expresar con libertad y de forma espontánea su imaginación y creación.
- Es importante que las educadoras de la institución conozcan acerca de los beneficios que brinda el huerto escolar, para utilizarlo de manera adecuada estimulando el desarrollo de sus habilidades psicomotrices en las niñas y niños de tres años .
- El Rincón del Huerto brinda a las educadoras a las educadoras a la niñez espacios metodológicos para lograr los objetivos propuestos en la planificación, consecuentemente las niñas y niños pueden expresar con libertad y de forma espontánea su imaginación y creación.

12 Firmas de responsables


Benavides Páez Carlota Mariana
C.T. 1722422134

CONVENIO QUE AMPARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

CONVENIO ESPECÍFICO INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR JAPÓN, CUYO PROPÓSITO ES LA VINCULACIÓN DE ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN SUPERIOR CON LAS COMUNIDADES EDUCATIVAS.

Comparecen a la celebración del presente Convenio, por una parte, la Coordinación zonal 4 del Ministerio de Educación del Ecuador, representado legalmente por la Ing. María Beatriz Santos Vélaz, conforme se justifica con la copia certificada de la Acción de Personal No. 000292 de fecha 30 de mayo de 2017, parte a la que en adelante se denominará "LA COORDINACIÓN Z4"; y, por otra parte, el Instituto Tecnológico Superior Japón, representada por la Dra. Sheila Dayán Aguilar Pazmiño, en calidad de Directora, parte a la que en adelante se denominará "EL INSTITUTO"; quienes libre y voluntariamente, acuerdan celebrar el presente Convenio, al tenor de las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES.

1.1 "LA COORDINACIÓN Z4", es un nivel desconcentrado de la institución pública rectora del sistema educativo nacional y encargada de llevar adelante las políticas establecidas en el Marco Legal Educativo, tiene como misión: "Garantizar el acceso y calidad de la educación inicial, básica y bachillerato a los y las habitantes del territorio nacional, mediante la formación integral, holística e inclusiva de niños, niñas, jóvenes y adultos, tomando en cuenta la interculturalidad, la plurinacionalidad, las lenguas ancestrales y género desde un enfoque de derechos y deberes para fortalecer el desarrollo social, económico y cultural, el ejercicio de la ciudadanía y la unidad en la diversidad de la sociedad ecuatoriana", y como visión "El Sistema Nacional de Educación brindará una educación centrada en el ser humano, con calidad, calidez, integral, holística, crítica, participativa, democrática, inclusiva e interactiva, con equidad de género, basada en la sabiduría ancestral, plurinacionalidad, con identidad y pertinencia cultural que satisfaga las necesidades de aprendizaje individual y social, que contribuye a fortalecer la identidad cultural, la construcción de ciudadanía, y que articule los diferentes niveles y modalidades del sistema de educación."

1.2. "EL INSTITUTO", El Instituto Superior Tecnológico Japón se inspira por los principios señalados en la Constitución Política del Estado, en la Ley Orgánica de Educación Superior para el conjunto de instituciones que integran el Sistema Nacional de Educación Superior y en los contenidos en el Reglamento General de los Institutos Tecnológicos Superiores. Tiene como misión "Formar profesionales líderes con un alto espíritu moral, ético y humano comprometido con el proceso de desarrollo del país, mediante una formación científica, tecnológica en las especialidades, brindando la oportunidad para que las personas de bajos recursos económicos logren un alto nivel de competitividad que les permita desenvolverse

Instituto Japonés

13

eficaz y evidentemente en nuestra sociedad y trabajan mientras estudian" y como visión "Llegar a la excelencia académica mediante la utilización de técnicas y estrategias metodológicas acordes a nuestra realidad social frente al mundo globalizado actual logrando de esa manera conseguir profesionales con actitudes, destrezas y criterios positivos capaces de desenvolverse correcta y eficazmente en el espacio personal, familiar y laboral."

1.3. "EL INSTITUTO", mediante oficio N°0001-DA-ITSIJ de fecha 7 de junio del 2017, solicitó al Dirección Distrital de Educación 23D02 la elaboración y suscripción de un Convenio de Cooperación Interinstitucional, con la finalidad de que los estudiantes puedan hacer sus prácticas y de vinculación con estudiantes de las Instituciones Educativas del Sistema Nacional de Educación.

1.4. Informe Técnico N°DZDPE-CZA-2017-054-INF de fecha 24 de noviembre de 2017, elaborado por la Ing. Mónica Dalila Mendoza Alava, Analista Zonal de Desarrollo Profesional Educativo, supervisado por la Ing. Rosanna Lara Mendoza, Directora Zonal de Desarrollo Profesional Educativo y aprobado por la Ing. María Beatriz Santos Velez, Coordinadora Zonal 4 de Educación, en el que se concluye "...que existe la viabilidad para la suscripción del convenio específico interinstitucional entre el Ministerio de Educación y el Instituto Superior Tecnológico Japon, para la vinculación de los estudiantes en las Instituciones Educativas."

CLAVSUA SEGUNDA: BASE LEGAL.

2.1. La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 11 establece: "El ejercicio de los derechos se regirá por los siguientes principios: (...) 9 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que el más alto deber del Estado consiste en respetar y hacer respetar los derechos garantizados en la Constitución."

2.2. El artículo 26 de la Constitución de la República del Ecuador dispone que "La educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal."

2.3. El artículo 226 de la normativa jurídica Ibidem determina que: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las entidades o servidores públicos y las personas que actúan en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución".

2.4. El artículo 344 del cuerpo legal antes citado determina que "El sistema nacional de educación comprenderá las instituciones, programas, políticas, recursos y actores del proceso educativo, así como acciones en los niveles de educación inicial, básica y bachillerato, y estará articulado con el sistema de autoridad superior. El Estado ejercerá la rectoría del sistema a través de la autoridad educativa nacional, que formulará la política nacional de educación, así como el funcionamiento de las entidades del sistema".

2.5. El Artículo 347 de la Constitución de la República, establece que será responsabilidad del Estado: "...6. Erradicar todas las formas de violencia en el sistema educativo y velar por la integridad física, psicológica y sexual de las estudiantes y los estudiantes..."

2.6. La Constitución de la República del Ecuador en su Art. 350 de, señala que el sistema de Educación Superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo.

2.7. La Ley Orgánica de Educación Intercultural en su Art. 6 - "Obligaciones.- La principal obligación del Estado es el cumplimiento pleno, permanente y progresivo de los derechos y garantías constitucionales en materia educativa, y de los principios y fines establecidos en esta Ley. El Estado tiene las siguientes obligaciones adicionales: ...h. Erradicar todas las formas de violencia en el sistema educativo y velar por la integridad física, psicológica y sexual de los integrantes de las instituciones educativas, con particular énfasis en las y los estudiantes..."

2.8. La Ley Orgánica de Educación Intercultural en su artículo 21 establece que el Ministerio de Educación es la Autoridad Educativa Nacional que administra el Sistema Nacional de Educación.

2.9. De igual manera el artículo 22 literal r del mismo cuerpo legal dispone lo siguiente: "Suscribir, dentro del marco de sus atribuciones y de conformidad a la Constitución de la República y la Ley, convenios y contratos relacionados con la educación".

2.10. El artículo 5 de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES) establece: "(...) f) Ejercer la libertad de asociarse, expresarse y completar su formación bajo la más amplia libertad de catedra e investigación; g) Participar en el proceso de construcción, difusión y aplicación del conocimiento; h) El derecho a recibir una educación superior laica, intercultural, democrática, incluyente y diversa, que impulse la equidad de género, la justicia y la paz; e, i) Obtener de acuerdo con sus

4



Establecer las obligaciones y responsabilidades del Instituto Tecnológico Superior de Educación y del Ministerio de Educación para la implementación de la vinculación de estudiantes en las instituciones educativas del sistema nacional en las carreras de educación y áreas relacionadas, de acuerdo al análisis del requerimiento y de la disponibilidad correspondiente.

CLÁUSULA QUINTA. - OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

En base al presente convenio, las partes adquieren las siguientes obligaciones:

5.1 Obligaciones Conjuntas

5.1.1 Brindar las facilidades para la ejecución de los mecanismos convenidos y los que en el transcurso de las actividades se requirieran; así como también remitir la información y documentación que se derive del trabajo de las instituciones involucradas, a través de informes, reportes, bases de datos y diversos análisis en los términos y plazos establecidos.

5.1.2 Designar a los delegados para velar por el cumplimiento de los términos establecidos en el presente convenio específico de conformidad a las atribuciones y responsabilidades de cada institución.

5.1.3 Suscribir el convenio para la implementación del programa de prácticas pre-profesionales con la comunidad educativa.

5.1.4 Entregar oportunamente la información que se requiera a partir de la suscripción del convenio, durante la implementación, ejecución y cierre del proceso.

5.1.4 También se establece que, para garantizar resultados que fortalezcan la formación del practicante dentro del aula, no se realizará modificación a las cláusulas establecidas en el convenio, especialmente en lo que respecta a las obligaciones.

5.1.5 Este documento constituye un acuerdo de carácter exclusivamente académico y se establece que no existirá ningún tipo de relación de dependencia laboral entre los estudiantes de las prácticas pre - profesionales con la unidad educativa que los acoge, por lo tanto no se establece remuneración o subvención de ningún tipo.

5.1.6 Cumplir con las políticas, planes y programas que favorezcan a la seguridad de los estudiantes.

5.2 Obligaciones de "LA COORDINACIÓN Z4".

4